

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 16 DE MARZO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Febrero.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Continúa la sesion del 25, y concluye el discurso del Sr. Labbey Pompières.

Así todo varia con los tiempos, con los lugares, y aun con las pasiones, y todo cede al proverbio de que cada uno debe ser dueño de su casa. ¿Qué diriais si todas las potencias sucesivamente no os dejasen más alternativa que la de su régimen ó la guerra? Un solo grito resonaría desde las márgenes del Rhin hasta el Océano; á las armas, franceses, á las armas: este es el grito de las grandes almas, este es el de los valientes: ¿cómo hubiera dejado la España de proumpir en él, la España que juró en 1808 beber la sangre de cuantos extranjeros fuesen á molestarla, y que lo cumplió? Los españoles de hoy son los dignos descendientes de los habitantes de la antigua Iberia, de quienes han conservado el nombre y el valor. El espíritu de los Pelayos y Padillas respira todavía en sus pechos.

¿Y es á este pueblo magnánimo á quien con las armas en la mano se le presenta una Carta hecha pedazos, una Carta que se halla en oposicion con las instituciones que la acompañan, ó mas bien sin ninguna institucion! ¿A este pueblo, que decía á sus Reyes: *nosotros que valemos tanto como vos, y que podemos mas que vos, os reconocemos por Rey con la condicion de que egecutareis vuestras leyes, y si no, no!*

¿Y es acaso despues de haber apurado esta diplomacia atroz, que hace desollar al hermano por el hermano, y al amigo por el amigo: esta pérdida diplomacia de un ministro astuto, que no habia mas que de paz al mismo tiempo que fomentaba con el oro la guerra civil en una nacion vecina, y que hablaba de prosperidad al mismo tiempo que arruinaba la de su país: es acaso despues de todo esto cuando en desprecio de la experiencia de todos los siglos se quiere establecer por la fuerza lo que no se ha podido con la maña? Pero la historia nos enseña que nada hay tan formidable como un pueblo envuelto en los horrores de una guerra civil. Entonces el noble y el plebeyo, el artesano y el labrador todos se hacen soldados. Durante las guerras civiles de Mario y Sila, de Pompeyo y de César fue cuando destruyó Roma tantos Reyes; y despues de las contiendas de los borgoñones y de los armagnacs, tanto los disturbios de la liga, como las guerras con que la ambicion de Luis XIV inquietó á toda la Europa, y lo mismo nuestra revolucion, se extendieron á causa de la injusta agresion de nuestros vecinos. ¿Y no nos aprovecharemos de ejemplos tan repetidos?

¿Pero qué! ¿Es del atrio sagrado de donde salen los gritos de la guerra! ¿Habrémos vuelto á los tiempos del antiguo Testamento? ¿Se ha levantado la segur sobre el amaiecita y el amorreo? ¿El levita debe exterminar la tribu de Benjamin? ¿Hay algun otro Samuel sediento de la sangre de los pu-bios y de los Reyes? ¿En la cátedra del evangelio se oye el grito de la muerte! ¿Los frailes y los curas de la liga han dejado prelados por sucesores! ¿Habrá dicho en este sentido un diputado de este lado que los ligeros de otro tiempo son los realistas de hoy?

Y vosotros que pretendéis ser los representantes del pueblo, ¿habéis recibido poderes para agotar sus tesoros, y para hacer derramar á raudales la sangre de este mismo pueblo por un interes de familia? No han trascurrido diez años todavía desde que un hombre mucho mas poderoso, y que habia vencido á todo el continente, trató de hacer lo mismo por un motivo semejante. Este hombre tenia en su poder las plazas mas fuertes del reino; dominaba en la capital; apoyaba en 3000 bayonetas sus pretensiones; los generales mas experimentados estaban al frente de sus tropas; y en fin, ocupaba la España entera: un solo peñasco, un solo banco de arena era lo que le quedaba por conquistar; pero en él estaban reunidos los célebres descendientes de la antigua Sagunto, los de los héroes que conservaron el fuego sagrado de la libertad en las montañas de Asturias, y los intrépidos defensores de Zaragoza, y estos bastaron para detenerle: ¿y qué ha quedado de este hombre y de sus egércitos! ¿Pero es el interes de una familia el que os ocupa? No, porque no habéis olvidado que la invasion de los prusianos fue causa de que pereciera Luis XVI, y tampoco podeis dejar de conocer que ponéis en igual peligro á Fernando VII.

Es pues el espíritu de partido el que os anima, es el amor del poder, es el interes de los privilegios, y sin embargo ¡creéis tener un derecho para llamar á la nacion entera en vuestro auxilio! Pues que no se trata mas que de vosotros, y puesto que sois los mas fuertes y numerosos, ¿por qué no os presentais en la vanguardia? Para esto no se necesitan ni impuestos ni conscripciones, porque á vuestra voz se presentarian un sin numero de voluntarios. En 1792 300000 ciudadanos correspondieron á este llamamiento. Al vuestro se presentarán indudablemente

un millon. Apenas hay 100000 ciudadanos en la Francia que vosotros habeis constituido: todos los demas, que son 30 millones de hombres, solo son conocidos por las contribuciones que pagan. Estos no son mas que unos proletarios, unos *capite censi* destinados á regar la tierra con su sudor en tiempo de paz, y con su sangre en tiempo de guerra, segun el capricho de los ministros, unas veces por una medalla alegórica, y otras por una ventana mal puesta.

No obstante esto se piden 100 millones; pero estos 100 millones apenas serán bastantes para que el egército pueda llegar á la falda de los Pirineos. Se ponen en movimiento 10000 soldados; pero ¿qué son 10000 soldados contra una Nacion que ha triunfado de 30000? Serian pues necesarios todavía 3000 para sostenerlos, y luego otros 1000 para llenar los huecos. Toda esta juventud, que es la esperanza de la patria, se halla destinada á acompañar en el sepulcro á sus antecesores, ó á ser vendidos á Francia la esclavitud despues de haberla consolidado en el extranjero. Ya estan suprimidas las escuelas, y en breve se negará toda instruccion: ignorancia y pobreza, frailes y soldados, he aquí los medios del Gobierno, y la barbarie del siglo XIX el objeto que se propone.

¿Pero qué proyectos tan insensatos! ¿qué esfuerzos tan inútiles! Las tinieblas del error se han desvanecido para siempre, y la Europa no deberá jamas la esclavitud á los franceses: no, los franceses no pueden aprobar una guerra impia: los que durante 30 años han peleado por la libertad no votarán ni hombres ni subsidios destinados á arrastrar á sus vecinos. Estos hombres no podrían dar un paso sobre esta tierra extranjera sin oír de las dolientes sombras de sus padres y de sus hermanos estos tristes acentos: ¡deteneos! ¡contemp ad en nosotros el triste resultado de una empresa injusta: la misma suerte os aguarda, y si no os deteneis, la España será vuestro sepulcro! ¿Cuál es pues la seguridad de los que no respiran mas que guerra cuando todo el mundo quiere paz? ¿Ignoran que no bastan los brazos cuando no coadyuvan los corazones? Y los de los franceses no respiran mas que por la libertad. Aun cuando fueran al combate harían votos por ella.

Y sin embargo ahora mismo se llama á las banderas á los que despues de haber llenado fielmente sus deberes para con la patria no han tenido otra recompensa que la de haber sido enviados á sus casas con escolta, y de consiguiente presentados como sospechosos á los ojos de la Francia: se llama á los que un profecto se ha atrevido á someter á una vigilancia tal que no se egerceria apenas con unos galeotes perdonados. No es así como se lleva á la victoria á los franceses; tampoco se licenció de este modo al grande egército, y la conducta que observó entonces prueba que los verdaderos franceses saben morir por su patria, pero no destrozarla.

Un ministro ha dicho, y apenas lo creo aun despues de haberlo oído, pero en fin, un ministro ha alegado por motivo de la guerra, que si la Francia no la hiciese se veria su territorio atravesado y ocupado por los egércitos de las potencias ofendidas por las notas del Gobierno español.

Yo no pintaré lo afrentoso que seria para un pueblo el resignarse á ser vasallo de una potencia extranjera, y que marchase á sus órdenes para vengar sus injurias. Demasiado sabemos que los franceses son incapaces de esto; pero por lo mismo, ¿cuán criminal no es un ministro que se ha explicado en estos términos! Porque en efecto, ó S. E. ha querido decir que la nacion no daría oídos al llamamiento del Gobierno cuando se viese amenazado el territorio, en cuyo caso ha hecho un insulto muy violento á un pueblo zeloso de su honor, ó ha expresado una amenaza de entregar la Francia á la ocupacion extranjera, en cuyo caso seria la mas infame traicion. Pero ya no hay duda ninguna en que el tiro es á las Cortes.

Si los Gobiernos absolutos declaran la guerra á la Constitución de Cádiz, que tanta sangre ha costado á España, á la Carta francesa tan matilada, y al Gobierno representativo que ha elevado á la Inglaterra á un grado tan alto de prosperidad. Los aterra la sombra de libertad, y solo la servidumbre puede tranquilizarlos.

Lejos de nosotros toda desavenencia con nuestros vecinos, estrechemos los vínculos de amistad que existen, y formemos otros nuevos: el tiempo insta, pues no hay ocupacion extranjera sin peligro. Pueblos y Reyes, vedad para libertaros de ella; acordaos de la Polonia.

Voto contra la ley, porque en mi concepto no hay nada mas injusto que el derecho de intervencion.

Voto contra el crédito de los 100 millones, porque aunque se verifique la guerra, los ministros tienen ya estos 100 millones á su disposicion, pues cuentan con los 33 millones del sobrante, y además con los 60 millones concedidos sobre la segunda serie de los atrasos, los cuales no se debían seguramente, como yo demostraré ahora mismo si la Camara me lo permitiese.

Lisboa 8 de Marzo.

En la sesión del 6 el Sr. Moura llamó la atención del Congreso con el discurso siguiente: «Señores: las noticias que acabamos de recibir de Inglaterra son las mas lisonjeras, porque nos aseguran que aquella gran Nación manifiesta tomar el mayor interes por nuestras instituciones y por la suerte de la Península, á tal punto, que su Gobierno ha resuelto unirse á las dos naciones peninsulares en el caso de que no pueda impedir por medio de negociaciones el rompimiento de la guerra. Al mismo tiempo nos advierten que el oro corruptor de Francia comienza á derramarse en Portugal á manos llenas. Sabemos que existen emisarios venidos de allá, y que estos y los corresponsales de los *ultras* reciben letras de cambio, que se pagan en esta plaza, ó se giran sobre Madrid. Esto me consta de un modo indudable. El Gobierno tiene tambien noticia de estas maquinaciones, y hace expiar los pasos de ciertos agentes. Es por lo tanto necesario que opongan una barrera á esta corrupcion peligrosa.

«¿Quién duda que la reaccion de *Tras los Montes* ha sido parto de un sistema combinado? ¿Quién no conoce que este infame proyecto ha abortado por la manifestacion patriótica de la guarnicion de esta capital, por la decidida reaccion del espíritu público de este pueblo heroico, por la exaltada adhesion al sistema constitucional de la ciudad de Oporto, de los ayuntamientos constitucionales y de todos los cuerpos militares de Beira, Miño y Alentejo, que se han mostrado decididos á sostener las libertades públicas? ¿Y quién ignora que aquella rebelion de las tropas trasmontanas ha sido promovida por el oro corruptor?....

«Tengo por imposible la corrupcion de nuestros valientes soldados; pero temo la posibilidad de que los agentes corruptores consigan inquietarnos. Y para impedirlo; ¿cuál será la medida mas eficaz? Que todos nos armemos, porque la corrupcion de todos es impracticable (*Gritos repetidos del Congreso y galerías: apoyado, apoyado*). Es necesario formar un cuerpo inaccesible á la corrupcion por sus sentimientos y por su número... (*Gritos repetidos: guardias nacionales*.) Hoy mismo, señores, sean decretadas... (*Apoyado, apoyado*.)

«Antes de ocho dias me presentaré en este Congreso con uniforme nacional... ¿Los aristocratas se arman contra los intereses públicos, é intentan restablecer el despotismo y la inquisicion! Nosotros, los patriotas, armemos nuestro brazo contra esta faccion indigna; juremos todos de nuevo morir, si necesario fuese, por la Constitucion, combatiendo á nuestros enemigos... (*El orador extendió su mano para hacer dicho juramento: todos los diputados se levantaron, y juraron lo mismo en medio de las mayores aclamaciones de las galerías y de los gritos incessantes de Constitucion ó muerte.—Mueran nuestros enemigos.*)

El orador, tantas veces interrumpido, continuó diciendo: «Aun no he acabado, señores; es ocasion de que dirija la palabra al pueblo que ocupa las galerías, y que me aproveche del noble patriotismo de que nos está dando pruebas repetidas. Señores, juremos morir todos en las filas contra los enemigos de la patria... (*Aplausos repetidos*.) Propongo que la comision militar vaya ahora mismo á ocuparse en la formacion de un proyecto para organizar las guardias nacionales; que hoy mismo se presente este proyecto; que se declare urgente; que se discuta luego y se apruebe; que se le dé luego la mas pronta ejecucion; y que todos, señores, vayamos á aumentar este cuerpo, incapaz de corrupcion. (*Se repitieron los aplausos, y la comision salió para trabajar el proyecto.*)»

Idem 10.

Ministerio de la Guerra. Por los oficios que ayer noche llegaron al Gobierno por la secretaría de la Guerra consta que principian ya á sentirse en *Tras-los-Montes* los desastrosos efectos de la guerra civil, promovida por una turba de perversos y obstinados, que desesperanzados de poder llevar adelante sus funestos designios han hecho los últimos esfuerzos que todavía les permite el estado de apuro á que se hallan reducidos. El infame ex-conde de Amarante salió de Chaves con las tropas que habia seducido; mandó hacer reconocimiento sobre los caminos de Braga y Guimarães; y sabiendo que se hallaban defendidos por las tropas, al inmediato mando del general Rego, se dirigió á marchas forzadas al Pezo de Regoa, con el fin de pasar el Duero, y dirigirse á Lamego. Empezó á embarcar algunas tropas; pero ya á este tiempo se hallaba guarnecida la orilla izquierda por los batallones de cazadores números 7.º y 9.º, y el regimiento de infantería núm. 11 del cuerpo del general Rego.

En medio de los gritos de viva la Constitucion, vivan las Cortes y viva el Rey constitucional, rompieron el fuego aquellos beneméritos soldados de la patria contra las tropas rebeldes: estas fueron completamente rechazadas, y su caballería dispersada. Su pérdida fue de mas de 50 muertos, entre ellos un ayudante de campo del gefe de los facciosos. La pérdida de los constitucionales fue solamente de algunos heridos, segun dicen, y debió ser muy corta en efecto, puesto que hacian atrincherados un fozzo graneado y vivo contra masas fluctuantes, que ni podian desplegar un fuego bien dirigido, ni ponerse á cubierto de los tiros de los cazadores.

¡Corrió, pues, en fin la sangre portuguesa! ¡Sangre que solo contra fuerzas extranjeras debiera haberse derramado en defensa de la patria y de los derechos de un pueblo libre! He aqui los beneficios que ha acarreado á la Nación esa infame gavilla de perversos é ilusos que arrojan sobre las paginas de la historia de nuestra feliz regeneracion una mancha indelible, que ni aun su misma sangre es capaz ya de lavar.

Avisan de Oporto que un hombre llegado allí de las inmediaciones de Villareal trae la noticia que allí corria de que la guarnicion de

Braganza, seducida por agentes de los facciosos, se habia unido ya á su partido. Sin embargo, esta merece el mismo crédito que mereció en Braganza la que hicieron correr allí los facciosos de que Braga, Guimarães, Oporto y Lamego se habian unido con ellos.

En la sesión del 8 se dió cuenta de haberse enviado una diputacion á S. M., y que el Sr. Moura habia dirigido al Rey un discurso (que se publica en nuestros periódicos), y al cual contestó S. M. en estos términos:

«Me lisonjea sobremanera, señores, que la manifestacion de mis sentimientos en las presentes circunstancias haya causado en las Cortes tan agradable impresion. Es á la verdad doloroso á mi corazon, que un portuguez indigno de este nombre osase deshonrarlo contrariando el voto general de la nacion, y atacando con mano armada la Constitucion que acaba de jurarse.

«Si esta pena puede mitigarse, yo recibo el mayor consuelo con las demostraciones de amor y confianza que me manifestais de parte de la representacion nacional. La sabiduria, dignidad y firmeza con que me han auxiliado las Cortes han sostenido las libertades públicas: el entusiasmo con que el ejército y las autoridades concurren á porfia á manifestarme del modo mas expresivo su fidelidad á la Constitucion y amor á mi Persona ofrecen un sublime espectáculo.

«Asegurad, señores, á las Cortes de la Nacion que tomo el mayor interes en sus esfuerzos para consolidar la obra de la regeneracion política de la monarquía, y defender la libertad é independencia de la Nacion; y que por mi parte manifestaré siempre tanta firmeza en defender la Constitucion, cuanto fue espontáneo y sincero el juramento que solememente prometí observarla, guardarla y hacerla observar.»

El diputado Manso añadió que el Rey habia dado todas las palabras y señales de la mayor satisfaccion y entusiasmo.

Las Cortes resolvieron por unanimidad que se hiciese mencion honorífica de esta respuesta, y que habia sido oida con especial agrado; y ademas que se presentase en público el retrato de S. M.: habiéndolo hecho así, el Sr. presidente, lleno de un extraordinario fervor de entusiasmo, pronunció en alta voz los siguientes vivas. ¡Viva el Rey constitucional! ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la nacion portuguesa! Y el Sr. Serpa Pinto añadió: ¡Viva el ejército portuguez!

Todos los diputados levantados y los espectadores de las galerías correspondieron á estos vivas del modo mas satisfactorio.

— Por decreto de 5 del corriente se ha servido el Rey exonerar de todos sus empleos y dignidades al conde de Amarante, Manuel de Silveira Pinto de Fonseca por haber osado tomar su Real nombre para seducir y arrastrar al perjurio y rebelion á algunos de sus fieles súbditos.

«El Rey ha dirigido á sus súbditos la siguiente alocucion.

«Portugueses: El grito unánime de religion, de Constitucion y de Monarquía me llamó en medio de vosotros, donde cercado de aclamaciones, de júbilo y de respeto oí los votos de toda la Nacion, y acepté y juré la ley fundamental hecha por vuestros representantes. El orden y la tranquilidad pública, conservados prodigiosamente hasta ahora por vuestra obediencia á las autoridades, y por la armonía entre los poderes públicos, me daban esperanzas de que la obra de las reformas, tan necesaria para vuestra prosperidad, no hallaria ni un solo estorbo. Pero inesperadamente ha levantado un insensato el estandarte de la guerra civil en una de las provincias del norte; y sorprendiendo la buena fe de los pacíficos habitantes de una poblacion, fue á seducir en otra la fidelidad de algunos oficiales y soldados, arrastrándolos á la rebelion contra una causa que ellos mismos habian seguido y jurado desde el principio.

«¡Mi Real nombre fue el pretexto de tan horroroso atentado! Toda esta capital y su valiente guarnicion, la ciudad de Oporto, todas las ciudades del reino, y toda la tropa portuguesa á porfia se apresuran á dar testimonios de su indignacion contra este acto de perfidia y de perjurio. Yo he exonerado ya de todos sus honores, títulos y prerogativas á ese gefe de partido, que osó el primero sublevarse contra la voluntad de los pueblos, y que solo con el designio de satisfacer su ambicion y sus pasiones quiso restablecer el poder absoluto.

«Portugueses: En los tiempos mas felices de esta monarquía no era absoluto el poder de los Sres. Reyes mis predecesores; siempre hubo Cortes, donde el Rey se instruía de la voluntad de los pueblos. Yo acepté y juré la Constitucion que restablece esos consejos públicos, perfeccionados del modo que se juzgó mas á propósito para que toda la nacion fuese legítimamente representada en ellos. Mi autoridad Real solo es legítima y fuerte cuando se funda en vuestra voluntad y nuestro amor, porque solo en vuestro amor y en vuestra voluntad hallo mis derechos legítimos, y solo esto deseo conservar, porque así lo he jurado, y porque estoy íntimamente convencido de que la libertad política y civil de los ciudadanos es el mas firme apoyo de la autoridad Real.

«Portugueses: No escuchéis las seducciones engañosas y las imposturas con que hombres mal intencionados intentan precipitarnos en los horrores de la discordia civil. Portugueses de *Tras los Montes*: vosotros, los que acaso os habreis dejado seducir, escuchad la voz de vuestro Rey; sed fieles á vuestro juramento, y obedeced á las autoridades que son vuestras, porque de vosotros dimana originariamente su poder; y si alguno de vosotros tiene aun en la mano las armas de la desobediencia, que deponga esas armas, y abrazaros todos unos á otros en la paz de batidos.

«Vuestro Rey es el que os llama á vuestro deber: el que os llama á quebrantarlo es un traidor. ¿Quién de vosotros dudará en la eleccion? Vuestro valor, vuestra bravura y vuestro denuedo que se emplee solo contra los enemigos de vuestra independencia. Esta es la voz de la reli-

gion, la voz de la Constitución y la voz del Rey. Portugueses: ¿y cuáles son vuestros deberes? Ser fieles al Rey, obedecer la Constitución, y amar la religión. Palacio de Bamposta 4 de Marzo de 1823. = Juan IV.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 5 de Marzo.

Concluye el artículo de ayer.

Es placentero el saber que ya en las provincias del interior el instinto del patriotismo se ha anticipado en unas, y se ha sobrepujado en otras á los deseos y al llamamiento de las Cortes y del Gobierno en sus deliberaciones y medidas. Aquí se presentan quintos con exceso del número correspondiente al cupo: allí ofrecen los pueblos á su costa y espontáneamente equipo, vestuario y armamento; en una la milicia voluntaria y legal entrecasca la gente mas robusta y pudiente para formar cuerpos que ademas del contingente del reemplazo se aprontan á venir á la frontera al primer llamamiento del Gobierno: en otra se alistán todos los hombres de armas tomar para organizar masas de reserva. ¡Ay de los 1000, de los 8000, si en el caso de pasar la frontera llegan con su punta á Madrid, y no tienen la gran fortuna de ser ignominiosamente rechazados delante de los muros de Fuenterabía y S. Sebastian, de Pamplona y Jaca, de Urgel y Figueras!

Pero ¿basta esto? ¿Nos hemos de contentar con que salgan escarmentadas esas ordas de fanáticos despues que hayan ejercido sus feroces venganzas, despues que esos petulantés extrangeros, esos advenedizos huéspedes de su propia nacion hayan caído en las margenes del Ebro los hermanos de nuestra ignominia? ¿No los repetirá la historia? Dentro de algunos mas años ¿no dirán los extrangeros que no sabemos defender nuestros términos? ¿No se atreverán con esto á invadernos, esperanzados de quitarnos en cada asalto algun trozo del territorio sagrado, como ahora es constante que intentan hacerlo con una parte de la Navarra y de este país vascongado, recordando pretensiones injustas que no realizaron en tiempo de los Reyes católicos Fernando é Isabel? Si somos mas pobres, ¿no valimos por lo mismo ahora mas que en aquel reinado, siendo como somos mas amantes de la libertad y menos fastuosos? ¿Hemos degenerado?

Para trasponer Napoleon las sierras del Pirineo y hacer su punta en Madrid; no tuvo que valerse á pesar de sus numerosos, valientes, bien mandados y hasta entonces invictos ejércitos, no tuvo que valerse aquel gran general y sus hábiles capitanes de la astucia, de la sorpresa y de la traicion? Y ahora ¿hemos de permitir que 1000 visosños, desaprobando la mayor parte de ellos la guerra, mandados por los que vinieron á Francia á la coia de los convoyes rusos, guiados por Triampes impostores, por curas apóstatas, por hombres que las horcas y los presidios se han desdefiado de recibir, vengan á invadirnos, anunciándonoslos ellos mismos de antemano, diciéndonos los puntos por donde han de entrar, cuantas divisiones ha de tener su ejército, cuándo han de llegar la bajilla de plata, la batería de cocina, los hornos para hacer pasteles, y hasta los marmítos del general en jefe y de los de su plana mayor? ¿Hemos degenerado para que así nos desprecien? A los de la frontera se dirige esta pregunta.

Mas ya responden con la voz del honor los de Roncesvalles, los de Ayezua, Erro, Bastan y toda la montaña de Navarra: ya responden que van á hacer un alistamiento general y armarse en masa; la trompa guerrera de Bernardo del Carpio suena al arripe en aquellos valles; ¿dónde estan esos Roldanes para vencerlos de nuevo? Ya responde la Rioja, y sus milicianos y sus lanceros, espanto de las gavillas, van apañándose; mientras se activa el nuevo reemplazo en términos que estará completo antes del mes señalado por las Cortes, los pueblos presentan 500 rs. para vestuario y armamento por cada hombre que les toca, á pesar de carecer de pósitos la provincia, y de tener hechos inmensos sacrificios para sostenerse contra la faccion navarra y vascongada. No solo se hacen estos esfuerzos, sino que se realiza la formacion de la milicia activa, y salen columnas de lanceros y milicianos de infantería á proteger todas estas operaciones en los pueblos de la orilla izquierda del Ebro. No contenta todavía la diputacion provincial de Logroño, arbitra y destina fondos para la compra de fusiles, y se prepara á levantar el resto de la juventud de los pueblos en el momento en que se verifique la declaracion de la guerra, decidida á no dejar uno sin que empuñe las armas. Los individuos de la diputacion provincial de Logroño seran declarados beneméritos de la patria.

Se harán dignos de esta distincion los de S. Sebastian, Bilbao, Vitoria y Pamplona? Lo deseamos, lo esperamos, y sobre todo lo reclamamos. Lo reclamamos porque estamos firmemente persuadidos de que, si se viese igual movimiento en solo algunas provincias fronterizas, es seguro que nos dejarían en paz los enemigos internos y externos, y aun se darían por muy dichosos de que nosotros no decretásemos y ejecutásemos en un dia su exterminio. Vascongados de Navarra y de estas tres provincias, imitad á los riojanos, no os dejéis arrebatár el glorioso puesto de vanguardia que en todas las guerras extrangeras habeis mantenido con honor. En cuanto á Cataluña, allí manda Mina.

Coruña 8 de Marzo.

Con fecha del 4 subsistia el comandante general del distrito en Lu-go: se habia dispersado una horda de barbaros sávos aparecida en Taboada, y se destinaban tropas á la frontera de Portugal para impedir que los rebeldes del traidor Silveira, perseguidos por las tropas del bizarro do Rego, puedan introducirse en este distrito.

La diputacion provincial ha mandado publicar el siguiente acuerdo para que se cumplan sus deseos, que son los de estimular á todos, á fin de que se realice cuanto antes el aumento del ejército.

371
«Deseando esta diputacion provincial que sirva de estímulo y ejemplo á los demas ayuntamientos de la provincia el patriotismo y la actividad de los de Sada y S. Vicente de Vigo, que en el dia 4 del corriente presentaron sus quintos en esta capital, ha acordado se manifieste á cada uno de ellos que son dignos del aprecio nacional por su exactitud, y que se haga saber al público por medio de los periódicos esta resolucion, la que, si no es premio suficiente al mérito que han contraído con la patria, servirá no obstante para que sepan todos que Sada y S. Vicente de Vigo fueron los primeros á ofrecer sus hijos para la defensa de la libertad. Coruña 5 de Marzo de 1823. = Alejo Andra de Yañez, vice-secretario.»

Fraga 5 de Marzo.

El titulado gobernador de Mequinenza Adan Trujillo ha remitido al general del sitio el siguiente papel:

«La salida de Madrid de los embajadores de Rusia, Austria y Francia y los preparativos militares de esta última potencia indican un próximo rompimiento de guerra é invasion de España por un ejército extrangero; y aunque el principal motivo que el conigoso de Verona ha manifestado para esta invasion sea el de la guerra civil y falta de libertad del Rey, siempre y por siempre es de temer que la ocupacion militar de alguna ó algunas provincias origine á la patria males sin cuento; porque la licencia del soldado no es facil contenerse, y principalmente cuando se considera como conquistador; y en medio de la confusion será indispensable que padezcan los bienes y familias de todos los españoles, perteneczan al partido realista ó constitucional. Los hijos verdaderos de la madre patria que les dió el ser, no pueden ni deben mirar con indiferencia sus desgracias, y tienen una obligacion natural á evitarlas, buscando en sí mismos el remedio á los males que hoy la afligen, y evitando aquellos de que se ve amenazada. Este principio, consignado por la razon y la filosofía, y reconocido por el señor general en jefe del ejército nacional de Aragon, y por mí, como comandante general del ejército realista del bajo Aragon, nos ha conducido á entrar en una conferencia amistosa, representando á aquel comandante principal del regimiento de Asturias D. Francisco Mancha, y habiendo convenido en que el único y necesario arbitrio de conseguir el referido amable objeto es el que se forme una sola familia de españoles entre los dos partidos que defienden distintas opiniones, propongo las bases siguientes:

1.ª Que se suspendan las hostilidades hasta la determinacion del nuevo orden de cosas que convenga adoptar.

2.ª Que el ejército realista nombre dos comisionados del caracter al menos de coronel para que pasen al Gobierno español á proponer lo que estimen conveniente al bien de la Nacion, garantizándose sus personas para no ser insultadas hasta su regreso á esta plaza, por otros dos gefes de igual graduacion del ejército nacional, que permanecerán en ella; y los gastos que ocurran en este paso los pagará la Nacion, respecto ha de resultar en bien general de ella.

3.ª Que admitidas las anteriores bases por el señor general del ejército nacional, le señale el distrito en que así este como el realista haya de permanecer, y del que puedan sacar los recursos que necesitare.

4.ª Que si durante la propuesta al Gobierno y resolucion de este invadiere el reino alguna fuerza extrangera, esta plaza y castillo haya de permanecer neutral, conservándola su actual guarnicion para la Nacion, sin entregarla á aquella; pero en el caso de que para mantenerla necesitare de algunos auxilios, haya de obtenerlos del ejército nacional, sean de la clase que fueren. Mequinenza y Marzo 1.º de 1823. = Juan Adan Trujillo.»

Murcia 11 de Marzo.

La diputacion provincial ha cerrado su contrata de vestuario, excepto los cascos dorados y guantes de la caballería, con la casa comercio de los Sres. Callis y Jordá del modo siguiente. Por cada uno del de los 537 de infantería á 570 rs. — Sesenta y dos de caballería ligera á 680 rs. — Cincuenta y uno idem de línea á 640. — Veinte y dos de artillería y zapadores á 580 rs.; y los 393,738 rs. de su importe se darán por tres partes iguales en el acto, y desde el 20 al 30 de Abril próximo, que debe entregar el vestuario lo restante. Las prendas son las mismas y de los mismos colores y hechuras que para sus respectivas armas previenen las reales órdenes de 1.º de Abril y 10 de Setiembre de 1821.

La diputacion trata de dar cuenta exacta á los pueblos de los ingresos y salidas de caudales del repartimiento hecho para el armamento y vestuario del actual reemplazo del ejército permanente: sin que por esto pierda de vista el facilitar armamento para los muchos pueblos que tienen recursos pendientes con objeto de armar á su M. N. L., y ademas para las partidas que con arreglo á ley pueda formar en el caso de no quedar tropa permanente en la provincia.

Seguen las entregas de quintos y prendas de vestuario. Dia 8. Falca Pintada 5 quintos, 10 camisas, 10 pantalones y 10 botnes de lienzo. Rojasles 3 quintos. Dolores 6 quintos. Abanilla 7 quintos, 14 camisas, 14 pantalones de lienzo y 5679 rs. Alg. zares 8 quintos, 16 camisas, 16 pantalones de lienzo y 16 pares de medias de hilo. Santomera 5 quintos, 10 camisas de lienzo, 10 pantalones id. y 10 pares de medias. Monteagudo 4 quintos, 8 camisas, 8 pantalones y 8 pares de medias, todo de lino. Dia 10. Cehegin, ademas del cupo ha presentado 3 voluntarios. Corillas 3 quintos, 6 camisas, 6 pantalones y 6 pares de medias de lino. Ceuti 2 quintos, 4 camisas, 4 pantalones de lienzo y 4 pares de medias de hilo. Corvera 5 quintos, 10 camisas, 10 pantalones y 10 pares de medias. Formentera un quinto. Terrayo 2 4 quintos, 8 camisas, 8 pantalones y 8 pares de medias. Cehegin 160 rs. To-

tana 36 camisas, 36 pantalones y 36 pares de medias.

Son dignos de la gratitud de la patria los ayuntamientos de esta provincia, que con tanto zelo se han apresurado á corresponder á la invitacion de la diputacion provincial. Gloria y honor á sus individuos.

Valencia 10 de Marzo.

Con motivo de tomar precauciones de seguridad contra los que tal vez pudieran ser perjudiciales á la causa comun se ha tomado aquí la precaucion de conducir á la ciudadela, y desde ella á bordo, á varias personas, cuyos nombres publica el *Diario patriótico* de esta ciudad, y son los siguientes: el canónigo Soler, D. Miguel Francés, el vicario de Sta. Catalina D. Vicente Climent, D. Miguel Jordá y D. Ventura Besol, congregantes, Josef Torres, hermano de id., Pascual Perez, Juan Lázaro, D. Juan Francisco Garcia, Francisco Ribes, D. Rafael Soto, Dr. Domingo Pitalua, D. Rafael Seguí, D. Josef Gonzalez, D. Joaquin Gil, D. Pedro Boigues, abogado, Mariano Teruel, Andrés Ferrer, P. Hurtado, D. Josef Dolz, capitán de artillería, P. Salvador Boira, de S. Francisco, P. Buenaventura Vento, idem, Ramon Salvador, el P. Genaro, de la Merced, D. Vicente Danzo, presbítero, D. Ramon Gilabert, Josef Ortells, Jaime Rey, Lorenzo Ritorri, D. Juan Domenech, D. Lorenzo Martinez, escribano, D. Matias Antonio Herdara, D. Andres Martí, escribano, conde Pansen, D. Blas Madalenes, D. Josef Chisbert, D. Ceferino Pellicer, Vicente Bañuelos, P. Josef Arnan, de S. Francisco, P. Lorenzo de Valencia, capuchino, Josef Madalenes, escribano, D. Ramon Sansobé, D. Vicente Gonzalez, antes Gimeno, D. Tomas Rubio, presbítero, doctor Miguel Cortés, procurador del Infantado, D. Josef María Cribell, Don N. Pafigo.

Madrid Sábado 15 de Marzo.

«El Rey y la Reina siguen lo mismo que ayer. SS. AA. siguen sin novedad en su importante salud.»

CORTES.

PRESENCIA DEL SEÑOR FLORES GALDERON.

Sesion del 15.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comision primera de Hacienda se mandó pasar una exposicion de Doña Ana Requena, viuda de un capitán de navío, para que se le conceda una pension.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. secretario del Despacho de Estado, manifestando algunas dudas acerca de lo prevenido en el artículo 1.º del decreto de 16 de Diciembre último sobre el modo de extinguir las reclamaciones hechas por los españoles contra el Gobierno francés, y se mandó pasar á la comision que entienda en este negocio.

A la comision segunda de Hacienda pasaron varios expedientes remitidos por el Sr. secretario del mismo Despacho, y entre otros uno promovido por Juan Andres Garcia, individuo del resguardo militar, para que se le conceda una pension respecto á haberse inutilizado en el servicio; y otro por Doña María Josefa Suarez, testamentaria de un dean que fue de Ciudad-Rodrigo, para que se le exima del pago de 110 rs. en que el Estado resulta acreedor á dicha testamentaria.

La comision de Biblioteca era de dictamen que antes de verificarse la traslacion del Gobierno se le mandase efectuar la entrega de los inventarios de libros del monasterio de Monserrat de esta corte. Aprobado.

Se leyeron varias adiciones del Sr. Suarez, relativas á las facultades de las audiencias de Ultramar, y á que en los partidos donde haya dos ó mas juzgados de primera instancia se separe el conocimiento de las causas civiles del de las criminales. Se declararon de primera lectura.

La milicia activa de Teruel, la voluntaria de Cangas de Tineo y el ayuntamiento de Castropol felicitaron á las Cortes por las sesiones de 9 y 11 de Enero último. Las mismas lo oyeron con particular agrado.

La comision de Guerra, en vista de varias adiciones al proyecto sobre arreglo de medicina militar, opinaba que podia añadirse el artículo siguiente: «El Gobierno podrá emplear interinamente en el servicio de medicina militar, habiendo vacantes y con calidad de auxiliares, á todos los médicos que teniendo la correspondiente práctica les haya cabido la suerte de soldados, disfrutando la mitad del sueldo que les corresponde.» Aprobado.

Se leyó y balló conforme con lo acordado por las Cortes la minuta de decreto relativo al estado mayor general del ejército.

Se procedió á la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar.

Leido este dictamen, pidieron la palabra varios Sres. diputados para hablar sobre su totalidad.

El Sr. Bringas impugnó este dictamen, fundándose en que la actual situacion de las provincias de Ultramar haria impracticables las disposiciones del proyecto, y de consiguiente seria ilusorio cuanto sobre el particular acordasen las Cortes.

El Sr. Varela como de la comision sostuvo el proyecto, manifestando que en él se habia ocurrido á todos los casos y circunstancias en que se hallasen las provincias de América; y suplicó al mismo tiempo al Congreso admitirse el proyecto para que de una vez tuviesen aquellas provincias leyes arregladas al actual sistema, y no fuesen gobernadas al arbitrio de los gefes militares.

El Sr. Garmendia manifestó que en atencion á la situacion local de la América, y á las circunstancias que en ella ocurrían, seria lo mas conveniente se remitiese á las provincias de Ultramar el reglamento aprobado por las Cortes para la Peninsula, á fin de que cada una de

aquellas adoptase de él lo que le pareciese mas á propósito, y desechase lo restante, exponiendo los motivos que les obligaba á tomar esta determinacion.

El Sr. Isturiz: El Sr. Varela ha dicho todo lo que sobre el particular puede decirse; porque, señor, ó la España europea considera como parte suya á la América, ó no; sino la considera como tal, en este caso no hay sobre que hablar; pero si la considera como tal, como en efecto sucede así, pues las Cortes en todos sus decretos proceden bajo este supuesto, es constante que no se puede retardar la organizacion de aquella parte de la Monarquía española para que marche de acuerdo con la España europea. De otro modo los Señores que han impugnado el proyecto, sin quererlo anticipan la cuestion de si la América ha de quedar ó no emancipada de la España, cuestion que no es del momento, y sobre lo que expondré yo mi opinion: cuando las Cortes se ocupen de ella. Se trata ahora únicamente de dar un proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar, porque el decretado para la Peninsula no está adecuado á la localidad de aquellas provincias; pero en la sustancia son enteramente idénticos el uno y el otro.

Se ha dicho que el estado de guerra en que se halla la América haria impracticables muchas disposiciones de este proyecto. A esto contestado el Sr. Varela que á todos los casos se ha ocurrido en él, y con la delicadeza de su posicion ha añadido que si no se admitiese el proyecto, la América continuaria siendo gobernada arbitrariamente: yo deseando con todo evitar esto, ruego á las Cortes se sirvan declarar haber lugar á votar sobre su totalidad.

Discutido suficientemente este asunto, se declaró haber lugar á votar sobre la totalidad del proyecto.

TITULO PRIMERO.

De los ayuntamientos.

CAPITULO I.

De su organizacion.

Art. 1.º «No se considerará como pueblo para el efecto de establecer ayuntamiento aquel que no conste cuando menos de 25 casas reunidas formando calles, á no ser que á juicio de la diputacion exija otra cosa la conveniencia pública. Cuando la poblacion estuviere tan diseminada que en ninguna de sus partes reuna 25 casas, se agregará para constituir ayuntamiento al pueblo mas inmediato que con su comarca deba formarlo.»

El Sr. Gomez Becerra: Me opongo á este artículo, porque previniendo la Constitucion que en el pueblo que tenga mil almas se nombre ayuntamiento, puede dar lugar á que en una comarca de mil almas no se cumpla esta disposicion de la ley fundamental solo porque no estan reunidas 25 casas formando calles. Como este hecho es posible, desearia que los señores de la comision salvaran este inconveniente.

El Sr. Varela contestó que el artículo en cuestion no se oponia al de la ley fundamental; pues, como era notorio, en América habia poblaciones de mil almas diseminadas de tal manera, que de una casa á otra habia largas distancias, y pasaban á veces rios caudalosos.

El Sr. Bringas propuso que en atencion á la situacion local de muchas poblaciones pequeñas de Ultramar, hubiese ayuntamiento solo en las cabezas de partido.

El Sr. Gener manifestó que por lo mismo que estan diseminadas las poblaciones en Ultramar, era preciso formar en ellas ayuntamientos, tanto para evitar el perjuicio que se seguiria á los pobladores de tener que ir á largas distancias cuando tengan que recurrir á los ayuntamientos, como para hacer reunir en las poblaciones á los que andan dispersos por los campos, atraídos por el beneficio que ocasionan á los pueblos estas corporaciones.

Despues de otras ligeras observaciones que hizo sobre este artículo el Sr. Oliver, á las que contestó el Sr. Santos Suarez, se declaró suficientemente discutido, y quedó aprobado.

Art. 2.º «Para graduar cuál es el pueblo mas próximo de que habla el artículo anterior se tomará por término el parage en que la poblacion que ha de agregarse estuviere reunida, ó formare un pequeño pueblo con mayor número de casas. Si hubiere dos ó mas pueblos con ayuntamiento igualmente distantes del parage mencionado, se hará la agregacion al que tenga menor número de almas. Sin embargo de esto las diputaciones por circunstancias particulares podrán disponer la agregacion á un pueblo mas bien que á otro, haciendo excepciones de esta regla segun convenga.» Aprobado.

Art. 3.º «Para la comarca, partido ó caserío agregado se nombrará con los individuos que han de componer el ayuntamiento un alcalde que corresponda á dichas poblaciones pequeñas ó diseminadas, cesando desde luego todas las autoridades pedáneas que hasta ahora se hallen establecidas.» Aprobado.

Art. 4.º «Podrán ser alcaldes, regidores y síndicos todos los individuos de la comarca, sin excluir á los extrangeros, siempre que tengan las circunstancias que exige la Constitucion, cualquiera que sea el grado de parentesco que una á los capitulares entré sí.» Aprobado.

Se suspendió esta discusion para proceder á la eleccion de los señores diputados que han de componer la comision de Visita del Crédito público.

En la primera votacion salió electo el Sr. Isturiz por 63 votos, siendo el total 85.

En la segunda votacion fue electo el Sr. Canga por 50 votos, siendo el total 88.

En la tercera votación fue electo el Sr. Surra por 59 votos, siendo el total 85.

El Sr. presidente anunció que mañana, después de dar cuenta de varios expedientes, continuaría la discusión pendiente, y levantó la sesión á las tres.

El *Monitor* de 1.º de Marzo publica la sesión de la Cámara de los Diputados de Francia del día 28 de Febrero, la cual viene á ser poco mas ó menos semejante á la tan ruidosa que insertamos pocos días há, y en que el partido *ultra* atentó tan escandalosamente á la libertad de un diputado de la nación. La del 28 empezó á las dos de la tarde, y tuvo el presidente que cerrarla á las tres, pues ya no podía aguantar por mas tiempo el tumulto, el desorden, la falta de decoro &c. &c.

El periódico ingles el *Sun* dice que el Sr. Sta. María, embajador de la llamada república de Colombia, « fue preso de orden del usurpador y tirano Iturbide; este último habia concebido el proyecto de degollar á todos los liberales; pero viendo que no podia conseguirlo, habia pagado á algunos serviles para que dijeran que existía una conspiración dirigida á quitarle el trono. En virtud de esto fueron presas 800 personas en una sola noche, y se ignoraba lo que habia sido del señor Sta. María.»

El mismo periódico añade haber recibido periódicos de Charlestown con fecha de 28 de Enero, confirmando la noticia, ya divulgada, de una revolución en Méjico. Segun los diarios de Veracruz con fecha 22 de Diciembre, el partido republicano, á cuyo frente se hallaba D. Antonio Lopez Sta. Ana, iba adquiriendo mayores fuerzas, y avanzaba triunfante hácia lo interior del reino de Méjico, como puede verse por el siguiente documento: « El ciudadano Antonio Lopez al ejército libertador.—Acabo de apoderarme por sorpresa del puerto de Plana de Rico, en donde he hecho 450 prisioneros, cogido un cañon y un buen parque de artillería. El enemigo ha sufrido una pérdida considerable. Antonio Lopez Sta. Ana.»

El *Courier* cita periódicos anglo-americanos hasta el 2 de Febrero, los cuales confirman que Iturbide disolvió el Congreso en Octubre, reemplazándolo por su propia autoridad con una junta, cuyos individuos escogió él mismo entre los del Congreso. El gobernador de Veracruz Sta. Ana, destituido por Iturbide, proclamó la república; pero fue batido por las tropas de Iturbide, y se volvió á Veracruz con el resto de sus tropas. Dos oficiales que han sobresalido en la revolución, llamados Guerrero y Bravo, se han declarado contra Iturbide, y se hallaban armados en la provincia de la Puebla. En otros varios puntos habia habido disturbios con motivo de la disolución del Congreso. Parecia probable que fuese muy próximo el fin del llamado Emperador.

— La gaceta de Filadelfia cita una carta de Veracruz del 20 de Diciembre, en que se dice que esta plaza se habia declarado independiente de Iturbide. Los comerciantes se habian refugiado al castillo, habiendo cesado toda comunicacion entre Veracruz y Méjico.— La gaceta Real de la Jamaica del 11 de Enero dice que los realistas tomaron el día 3 del mismo mes á Sta. Marta. (Colombia.)

— Acabamos de recibir el *Liberal Guipuzcoano* del 10 del corriente, cuyo extracto de noticias de periódicos de Paris hasta el 4 inclusive es el siguiente:

« El *Times* interpreta el silencio enfático de Liverpool y Canning, fundado en ocurrencias recientes, diciendo, con referencia á noticias particulares de Paris, que el Gobierno frances habia pedido al ingles suspensese cierta medida decisiva, y que los ministros habian accedido á esto, y aun á no discutir en el Parlamento sobre los asuntos de España hasta ver el discurso de Chateaubriand en la Cámara de Diputados. Añade el *Times* que la Francia, sin embargo de haber logrado la suspension solicitada no ha admitido la mediacion inglesa, y concluye sus observaciones sobre esta irregular conducta de los *ultras*, anunciando que el embajador portugues ha recibido orden de salir de Paris luego que los franceses entren en España.

« El 17 á la noche se recibió en Londres el discurso de Chateaubriand. En la Cámara de los Comunes del 28, Mr. Canning, interpelado por Mr. Brougham sobre la cita que Mr. Chateaubriand hace de la nota de Wellington al Congreso de Verona, manifestó que los trozos citados se han presentado por el ministro frances bajo un aspecto que no tienen, porque los ha extractado de varios artículos muy largos, y sin mencionar otras explicaciones que los acompañaban. En sus respuestas á Mr. Brougham no ha disminuído el ministro ingles que las esperanzas de conservar la paz se habian disminuído *materialmente*; pero que no estaban del todo destruídas, prometiendo dar á la Cámara cuantas explicaciones pida, cuando sea tiempo de hacerlo.

« El *Morning-Chronicle* del 27 dice que aquel día tuvieron en Londres una grande y repentina subida los fondos prusianos, y la atribuye, aunque con desconfianza, y sin poder designar el origen, al rumor esparcido de que el Gabinete ingles ha logrado que la Prusia se separe de la santa alianza, y de que iba á ajustarse un tratado de recíproca asistencia entre la corte de Berlin y los pequeños Estados de Alemania.

« El *Diario de Paris* en artículo de Francfort, y el *Comercio* citando al de Bruselas, que se refieren á cartas de Viena, confirman la esperanza de que no se turbará la paz en el mediodía de Europa, pues parece que la Rusia ha perdido toda su influencia con el Austria, y que esta se halla muy ligada con la Inglaterra en todo lo concerniente á los asuntos de España. Aun se dice por cierto que la corte de Austria ha dado ya á conocer á varios Gabinetes extranjeros su firme resolución de impedir el rompimiento entre Francia y España, y que entre otras ha pasado instrucciones á su embajador en Paris, concebidas en términos enteramente pacíficos. Por otra parte, dice tambien

el *Diario de Comercio*, que, segun cartas de Odesa, las diferencias de la Rusia con la Turquía estan á punto de zanjarse.

« En las sesiones del 1.º y 3.º se discutió con el escándalo acostumbrado la proposicion relativa á excluir á Mr. Manuel. En la última se ganó la exclusion para la legislatura de este año por los votos de la derecha y del centro derecho. Los diputados de la izquierda y del centro izquierdo no votaron, y salieron inmediatamente del salon, protestando contra aquel acto, por arbitrario, ilegal y tiránico. Los de la derecha dieron feroces muestras de alegría, y se disolvió mas bien que se levantó la sesión con el mayor desorden.

« En los dos días se agolpó un inmenso gentío al rededor del palacio de la Cámara y de las Tullerías, y á su salida acometió á Mr. Manuel á su casa victoreándole con el mayor entusiasmo. El primer día, aunque estas demostraciones no fueron tan expresivas, se cerraron las verjas de las Tullerías. El segundo día la multitud se agolpó desde las tres de la tarde, y se doblaron las guardias. A las cuatro creció tanto la afluencia, que se negó la entrada en el jardin de las Tullerías, y las cinco se empleó la fuerza armada para hacerlo evacuar. A las seis acudía aun mayor gentío, y se cerraron todas las puertas de palacio. Al acabarse la sesión la fuerza armada despejó el paso sin hallar resistencia; pero Manuel fue acompañado hasta su casa en medio de las mas vivas aclamaciones de una muchedumbre innumerable de todas clases. El *Diario de los Debates* afirma que entre los votos á Mr. Manuel y al lado izquierdo se daban los gritos de *viva la libertad, muera el lado derecho, muera los tiranos.*

« Fondos públicos en Londres el 1.º de Marzo. Tres por ciento consolidados 72; renta francesa 78, 50, idem esp. 304.— Renta francesa en Paris el día 3, 80 fr. 35 c. Cinco por ciento esp. 35.

« Aunque el *Diario de Tolosa* cuenta con 150 facciosos (inclusos los 60 de Bessieres) para apoyar la invasion que pinta como muy próxima, y asegura que Eroles está en Perpignan organizando á la francesa cinco batallones de facciosos, y que Quesada tiene ya á su disposicion por esta otra parte 120 fusiles, 12 piezas de campaña y gran cantidad de dinero, todo lo cual ha entrado en gran parte en España por S. Juan de Pie del Puerto; á pesar de todo esto, y de que tambien parece que se trata, segun el mismo periódico, de que los facciosos ocupen á Irun para proteger los trabajos del ejército levador, las noticias que hoy recibimos de Bayona, referentes al correo que acaba de llegar de Paris, estan contextes en asegurar positivamente que no habrá guerra, y nosotros tenemos motivos para creerlas fundadas.»

El *Piloto* dice que el Gobierno frances habia desechado por tercera vez la mediacion de la Inglaterra. Añade ademas lo que sigue:

« Nuestro corresponsal de Londres nos advierte con fecha del 25 que Mr. Canning está decidido á dejar el ministerio si la Inglaterra no hace causa comun con la España, y nos añade que en caso de guerra entre esta última potencia y la Francia, saldrá inmediatamente para la Península el duque de Wellington á ofrecerse por si se le quiere dar el mando en jefe de los ejércitos anglo-espano-portugueses.» — Tambien dice que corria la voz de que el Rey de Francia habia escrito una larga carta á lord Liverpool; y que muchos antiguos oficiales franceses se han embarcado en Plymouth para España.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigir al Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia el decreto siguiente.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, y en cumplimiento de los artículos 54, 55 y 56 del reglamento para el gobierno interior de las mismas, decretan lo siguiente: 1.º Formaran el tribunal de Cortes en la sala de primera instancia los Sres. D. Dionisio Valdés, diputado por la provincia de Madrid; D. Joaquin Garcia Domenech, por la de Valencia; D. Francisco Blas Garoz, por la de Toledo, y D. Vicente Navarro Tintero, por la de Valencia. 2.º La sala de segunda instancia la componen los Señores D. Francisco de Paula Soria, diputado por la provincia de Granada; D. Antonio Gonzalez Aguirre, por la de Sevilla; D. Lorenzo Valanueva, por la de Valencia; D. Antonio Ramirez de Arriano, por la de Cordoba, y D. Agustin Argüelles, por la de Asturias. 3.º El Sr. D. Alvaro Gomez Berra, diputado por la provincia de Extremadura, ejercerá las funciones de fiscal. Madrid 8 de Marzo de 1823.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, reales, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tenedlo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publíquese y cénlese. Está rubricado de la Real mano.—Palacio á 13 de Marzo de 1823.

El Gobierno ha recibido el parte siguiente.

« Excmo. Sr.—En pliego que dirigí á V. E. por extraordinario, su fecha 8 del corriente, y núm. 151, di parte á V. E. de que el faccioso Bessieres al frente de 50 á 60 caballos se habia introducido en esta provincia, y ocupado la ciudad de Huete. Posteriormente supí que su ánimo era apoderarse de esta capital, aprovechándose de la falta de tropas en la misma; y efectivamente en el día de ayer tuvo la osadía de atacar-la y cosa de las dos de la tarde. La suerte de Huete en estos momentos que se habian dado ya el tiro por donde me habia ido á buscar, sorprendió una avanzada del Infante D. Antonio de la fuerza de

zo hombres con un capitán y un teniente, haciéndolos á todos prisioneros: igual suerte tuvo otra partida de 15 milicianos activos de esta provincia con otro oficial del mismo cuerpo, única fuerza permanente que habia en esta capital.

« Un lance tan desgraciado, no quedando ya para la defensa mas que 30 voluntarios nacionales y algunos patriotas y empleados, hubiera arretrado á cualquiera que no se vea abrasado del dulce fuego de la libertad; pero en momentos tan críticos, cambiando por el baston que me ha confiado el Gobierno el fusil que reclamaba la defensa de la patria, me presenté al pequeño grupo de voluntarios y patriotas, que entre todos no llegarían á 50, y á las primeras palabras que les dirigí fui interrumpido por las consoladoras voces de Constitución ó muerte: en seguida corrieron todos á los puntos de ataque mas peligrosos, y rechazando al mismo Bessieres, que al frente de su caballería atacó la puerta que llaman del Parador, enviándole el caballo de un balazo: lo mismo sucedió con los que atacaron la puerta de Valencia; y cuando se hallaban posesionados de todo el arrabal llamado la Carretería, llegó al puente de S. Anton el intrépido y valiente oficial de caballería de Calatrava D. Josef Foxá; pero no pudiendo entrar por la puerta de S. Anton por hallarse cerrada, visto esto por los milicianos voluntarios, cometieron el arrojo cuatros de estos dignos españoles, y á su frente el alcalde segundo D. Nicolas Perez, de salir á atravesar parte de la Carretería, y abrir las puertas de dicho puente.

« Desde entonces un rayo exterminador cargó sobre los facciosos: los valientes de Calatrava, en número de 12 hombres; y otros tantos milicianos de caballería, los cargaron con tanto denuedo y velocidad, saliendo al mismo tiempo los voluntarios de infantería, que derrotaron y dispersaron á los facciosos, matíndoles 3 en la misma calle, cogiéndoles 10 prisioneros, entre ellos uno muy mal herido, de 25 á 30 fusiles, 4 caballos y algunos efectos sueltos, como son cartucheras, cascos de caballería y sables: se les persiguió hasta una legua, y la derrota hubiera sido completa si la caballería hubiera podido asistir tanta fatiga; pero le fue imposible seguir adelante, porque en aquella mañana traía andadas 8 leguas, en virtud de las órdenes que precisamente tenia comunicadas al digno oficial Foxá.

« Me parece que la relacion que queda hecha es la recomendacion mas eficaz que puedo hacer del puñado de hombres que han tenido la gloria de abatir el orgullo de Bessieres, que contaba por seguro el triunfo y la ocupacion de la capital; pero reservándome el hacer una recomendacion individual de todos, por ahora solo digo á V. E. que estoy tratando con el digno comandante de armas D. Pedro Martir Ferrer, capitán del regimiento Infante D. Carlos, de disponer una pequeña columna que continúe la persecucion de Bessieres, quien ha tomado el rumbo hácia Aragon, adonde doy los avisos convenientes para que se le saiga al encuentro: La fuerza con que atacó era de 50 á 60 caballos y 30 á 40 infantes.

« Dios guarde á V. E. muchos años. Cuenca 10 de Marzo de 1823. —Excmo. Sr. Agustín Armendariz.»

P. D. Despues de puesto este oficio se me han presentado los tres oficiales que fueron hechos prisioneros con toda la tropa que tuvo la misma suerte, á los que ha puesto en libertad Bessieres, dando á los oficiales caballos para su regreso. Segun estos me informan, los ha tratado con toda consideracion, y aseguran que está medio desesperado, y que les decía iba á tirarse un pistoletazo: les habló mucho de union entre los españoles para combatir á los franceses; y que si la hubiese, él seria el primero que se sacrificaría en defensa de la Constitucion; cuyo lenguaje ó prueba el terror de que va poseido, que es á lo que yo me inclino, ó entra ya en su cabeza el presentarse al indulto. Por mi parte, sin comprometer la dignidad de mi autoridad, he hecho que lleguen á sus manos algunos egemplares del decreto de Cortes en que se concede, y avisaré á V. E. de cualquier resultado. Acompaña á Bessieres el ex-coronel D. Nicolas Isidro. —Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Ministerio de la Guerra.

Excmo. Sr. —Por el oficio de V. E. de 5 del actual, y copias que se acompañan, ha visto S. M. con la mayor satisfaccion el generoso rasgo de amor patrio con que Doña Josefa Díez de la Cortina ha demostrado su heroico desprendimiento al ofrecer á V. E. para defender los indestructibles derechos de la independencia nacional á D. Tomas Morales, único hijo que le quedaba bajo su patria potestad, equipado á sus expensas; y al mismo tiempo que S. M. recibe gustoso tan precioso donativo, se ha servido mandar manifieste V. E. en su Real nombre á dicha señora la gratitud á que se ha hecho acreedora, como tambien que se dé publicidad á una accion que debe considerarse como un modelo de civismo. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 14 de Marzo de 1823. —Sr. comandante general del decimo distrito.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Carlos ha acordado que a junta general de accionistas señalada y anunciada para el dia 19 de Abril próximo se celebre el dia 24 de este presente mes de Marzo en la casa del mismo banco á las nueve de la mañana. Los accionistas propietarios de 25 ó mas acciones, y los apoderados que concurren á la junta general anterior, podrán concurrir tambien a esta sin necesidad de presentar las acciones ni ningun otro nuevo documento; pero los que no hubiesen asistido á aquella junta deberán exhibir sus acciones los propietarios, y los apoderados presentar sus poderes en la forma prescrita por las reglas del cuerpo. Las esuelas acostumbradas

para la asistencia á la junta, y necesarias para asegurar la legitimidad de la representacion de los individuos concurrentes, se darán hasta la víspera de la junta general, esto es, hasta el dia 23 inclusive, en la secretaria del banco del cargo de D. Andres de la Cruzata.

La diputacion provincial de Villafranca del Bierzo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del decreto de las Cortes de 8 de Febrero próximo pasado, hace notorio que á consecuencia de sus prontas y eficaces disposiciones, y de la egemplar obediencia y puntualidad de los 50 ayuntamientos de que se compone esta provincia, se han efectuado en todos ellos con la mayor tranquilidad los sorteos de los quintos que la correspondieron, tanto para el reemplazo extraordinario del ejército á que es terminante el citado decreto, cuanto para completo del batallon de M. N. A. dispuesto por el de 5 de Enero anterior; hallándose ya entregados en caja la mayor parte de los quintos de ambas armas, y prometiéndose que dentro de los diez dias siguientes al de esta fecha se verificará la entrega de los restantes.

La diputacion, en medio de sus desvelos para hacer efectivo el apronto de hombres, no ha perdido de vista el proyecto de vestir y armar el contingente que ha cabido á la provincia para reemplazo del ejército: á cuyo fin despues de haber acordado una contribucion extraordinaria por repartimiento entre todos sus pueblos, ha entablado por medio de sus comisionados realizar una contrata que tiene ya muy adelantada, y crec con fundamento que en el dia estará ya ultimada en la Coruña.

TRIBUNALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se conceptúen con algun derecho á la testamentaria de D. Josef Partearroyo, para que por sí ó por medio de otra persona con poder bastante se presenten dentro del preciso término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Alejandro Gonzalez por la escribania de D. Pedro Josef de Ibabe, donde se halla radicada, á decir lo que se les ofrezca en razon de una habilitacion pedida á nombre de los hijos de D. Pedro Garibay, uno de los interesados en dicha testamentaria, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia de los Sres. de la sala primera criminal de esta audiencia territorial de Castilla la Nueva de 28 de Febrero próximo se ha mandado citar y convocar á Bas Ferrer, natural de Reñón, vecino que fue de la villa de Corponras, y á tanamente vecino de la ciudad de Cuenca, de estado casado y oficio zootero, para que al término de ocho dias comparezca en la escribania de Camara del crimen del cargo de Don Juan Diego Martinez en la misma audiencia, á efecto de hacerle saber un traslado que se le ha conferido en la causa que se sigue en grado de apelacion contra el susodicho y Angel Ferrer por haber herido en quimera á Antonio Garrote, vecino y tabernero de la villa de Fuentes; con apercibimiento que de no hacerlo se entenderá con los estrados de la sala, y le parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Estado de la organizacion de la fuerza armada terrestre de la Monarquía española en el año de 1823. En este estado, que se ha impreso en virtud de una orden de S. M., se comprende una infinidad de datos militares del mayor interes para los que pertenecen á la honorífica carrera de las armas. La belleza de la impresion y de los grabados litográficos que contiene son el mérito secundario de esta obra importante, en cuyas primeras páginas se leen los fastos de la guerra de España contra Bonaparte. Se vende en la librería de D. Anastasio Davila; en la Coruña en la de D. Josef Martinez Cardera; en Valladolid en la de D. Manuel Aparicio; en Búrgos en la de D. Rosendo Revilla; en Vitoria en la de D. Pedro Barrio; en Zaragoza en la de D. Josef Sanchez; en Barcelona en la de D. Juan Francisco Piferrer y en la de la viuda é hijos de Brusi; en Valencia en la de D. Ildefonso Mompí; en Granada en la de D. Antonio Aguilera; en Sevilla en la de D. Agustin Berard; en Cádiz en la de D. Diego Zaragoza; en Badajoz en la de D. Juan Patron, y en Palma en la de D. Nicolas Carbonell. Su precio es á 20 rs. sin iluminar la estampa de los uniformes, y á 22 rs. iluminada.

Con fecha de 10 de Agosto próximo pasado remitió D. Miguel de Zavaleta, del comercio de Zaragoza, á los Sres. Doña Ramona Legarra é hijo, del comercio de Irun, por el correo que fue robado y quemado, dos billetes de indemnizacion de la tesorería, cuyos números son los siguientes: núm. 1486.—Rs. vn. 127 17 mrs., orden de Don Rafael Redia: 1881.—295 30, orden de Gonzalez Quijano. Dichos billetes han sido endosados en favor de D. Juan Pedro Hermil, de este comercio, de D. Miguel de Zavaleta y de Doña Ramona Legarra é hijo; y para que llegue á conocimiento del público se inserta este aviso para que cualquiera que los tenga los remita á los dichos endosadores.

Nota. En la gaceta del viernes 14 del corriente, col. 6.^a, lín. 71, donde dice *voy descontento*, léase *voy rabiando*.—En la misma, columna 7.^a, lín. 33, donde dice *los que tienen valor*, léase *los que tienen honor*.—En la gaceta del 15, col. 7.^a, lín. 30, despues de "instrucciones secretas" añádase "para una persona de esta capital."—En la misma gaceta, col. 3.^a, lín. 12, donde dice *tierra*, léase *tierra*.—En la misma, col. 1.^a, todo el párrafo 13 debe estar entre paréntesis. En la misma, col. 6.^a, lín. 35, donde dice *particular*, léase *voto particular*.